

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 83/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 435/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Navarrete Rivas contra Juana Montero Jiménez sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 22/10/10 del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Navarrete Rivas contra la empresa Juana Montero Jiménez debo declarar y declaro la improcedencia del despido sufrido por el actor el 20.05.10 condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, den-

tro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita al actor en el mismo puesto que venía desempeñando hasta la fecha del despido con las condiciones pactadas o le satisfaga una indemnización cifrada en 3.037'5 euros y condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 20.05.10 hasta la notificación de la presente resolución o hasta que hubiera encontrado otro empleo si tal colocación fuera anterior a dicha Sentencia que se fija en 50 euros diarios."

Y para que sirva de notificación al demandado Juana Montero Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz de Marco.